

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007150	F 06/09/2021	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Javiera Paz Bahamondes A	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza Capacitación Aplicaciones intermedias de planilla electrónica excel. CDP 50806 OTIC 711.395 RES. 3777 de 08/06/2021.	EX1032(032)	1.00UN	540,000.00	540,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 540,000

Total Art 86111604-01 540,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 604, DE FECHA 26/02/2021,
QUE REGULARIZA PAGO Y AUTORIZA CAPACITACION
QUE INDICA**

SANTIAGO, 08/06/2021 - 3777

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 3188, de fecha 26 de agosto de 2020, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	50805	711.398	76.421.320-3	Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel.	\$2.754.000.-	\$846.000.-
2	50806	711.395	76.421.320-3	Aplicaciones intermedias de Planilla electrónica Excel.	\$2.997.000.-	\$603.000.-
3	50807	711.387	76.421.320-3	Herramientas básicas de Planilla electrónica Excel.	\$2.940.000.-	\$420.000.-
					Total	\$1.869.000

b) Que, respecto al primer curso individualizado, se generó la orden de compra N° 6751, con fecha 01 de septiembre de 2020 por un monto de \$846.000.- Exento de IVA.

c) Que, respecto al segundo curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 6753, con fecha 01 de septiembre de 2020, por un monto de \$603.000.- Exento de IVA.

d) Que, respecto al tercer curso descrito en la tabla del considerando a), se generó la orden de compra N° 6754, de fecha 01 de septiembre de 2020, por un monto total de \$420.000.- Exento de IVA.

e) Que, mediante Memorándum N°16536, emitido por el Jefe del Centro de Costo, de fecha 19 de octubre de 2020, donde indica que se generó un aumento de la contratación del tercer curso indicado en el cuadro del considerando a) por un total de \$588.000.- Exento de IVA, por lo que se generó la Resolución N°6491, de fecha 01 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	50805	711.398	76.421.320-3	Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel.	\$2.754.000.-	\$846.000.-
2	50806	711.395	76.421.320-3	Aplicaciones intermedias de Planilla electrónica Excel.	\$2.997.000.-	\$603.000.-
3	50807 y 51328	711.387	76.421.320-3	Herramientas básicas de Planilla electrónica Excel.	\$2.772.000.-	\$588.000.-

f) Que, mediante Memorándum N° 3032 y Memorándum N° 3034, emitido por el Jefe de Centro de Costo, solicita complementar las órdenes de compra individualizadas en los considerandos b) y c), puesto que hubo un ajuste de participaciones de las actividades de capacitación de las solicitudes N° 50805 y N° 50806.

g) Que, por lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 604, de fecha 26 de febrero de 2021, la Universidad de Santiago de Chile autorizó la modificación de los servicios de capacitación antes mencionados, en complemento con la Resolución N° 6491, de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	50805 y 52545	711.398	76.421.320-3	Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel.	\$2.394.000.-	\$1.026.000.-
2	50806 y 52544	711.395	76.421.320-3	Aplicaciones intermedias de Planilla electrónica Excel.	\$2.727.000.-	\$693.000.-
3	50807 y 51328	711.387	76.421.320-3	Herramientas básicas de Planilla electrónica Excel.	\$2.772.000.-	\$588.000.-

h) Que, con fecha 01 de marzo de 2021, se gestionó la orden de compra N° 7010, en complemento a la orden de compra N° 6753, por un monto total de \$90.000.- Exento de IVA.

i) Que, mediante Memorándum N° 12705 emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 13 de mayo de 2021, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 25 de mayo de 2021, se solicita dejar sin efecto las órdenes de compra N° 6753 y N° 7010, en atención a la baja de inscripción de los/as funcionarios/as informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no lograron emitir la declaración jurada, lo que genera una disminución en el monto del servicio de capacitación por un total de \$540.000.- Exento de IVA.

j) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se cancelarán las órdenes de compra indicadas en el considerando precedente y se generará una nueva orden de compra en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, que dará cuenta de la menor contratación de los servicios de capacitación.

k) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

l) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a la OTIC N° 711.395 individualizada, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 604, de fecha 26 de febrero de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 604, de fecha 26 de febrero de 2021, que regulariza pago de los Servicios de Capacitación indicados en el considerando a) del presente acto administrativo, rectificando el recuadro del considerando c) de la resolución, en complemento a la resolución N°604, de 26 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	50805 y 52545	711.398	76.421.320-3	Aplicaciones avanzadas en Planilla electrónica Excel.	\$2.394.000.-	\$1.026.000.-
2	50806	711.395	76.421.320-3	Aplicaciones intermedias de Planilla electrónica Excel.	\$2.700.000.-	\$540.000.-
3	50807 y 51328	711.387	76.421.320-3	Herramientas básicas de Planilla electrónica Excel.	\$2.772.000.-	\$588.000.-
					Total	\$2.154.000

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 604, de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl junto con la Resolución N° 3188 de fecha 26 de agosto de 2020, Resolución N° 6491 de fecha 01 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta N° 604, de fecha 26 de febrero de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MTA/KAR/MCCJBA/TQZ

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
 - 1 Departamento Desarrollo de Personas
 - 1 Contraloría Universitaria
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 350/2021 – CDP 50806